

Decreto Ejecutivo N° 44970 -RE

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Y EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

En ejercicio de las facultades que confieren los artículos 140 incisos 12) y 20) y 146 de la Constitución Política, los artículos 25 inciso 1), 27 inciso 1), 28 inciso 2) acápite b) de la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227 del 02 de mayo de 1978, los artículos 1 de la Ley Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, N° 3008 del 18 de julio de 1962 y los artículos 53 inciso c) y 54 del Decreto Ejecutivo N° 44635-RREE del 21 de agosto del 2024, Normas de Ceremonial del Estado y Orden de Precedencias.

CONSIDERANDO:

1º— Que, el 21 de abril de 2025, fue comunicado oficialmente el deceso de Su Santidad, el Papa Francisco, quien fue Papa de la Iglesia Católica y Sumo Pontífice del Estado de la Ciudad del Vaticano.

2º— Que, el artículo 75 de la Constitución Política, establece que la Religión Católica, Apostólica, Romana, es la oficial del Estado costarricense.

3º— Que, en virtud de la relación histórica entre la Iglesia Católica, el Estado de la Ciudad del Vaticano, en nombre del Pueblo de Costa Rica, el Gobierno de la República y los suyos propios, lamentan profundamente el sensible fallecimiento de Su Santidad Francisco y expresan sentidas condolencias a los miembros de la Iglesia Católica y al Estado de la Ciudad del Vaticano.

Por tanto;

DECRETAN:

Duelo Nacional por el Deceso de Su Santidad el Papa Francisco

Artículo 1º— Declarar cuatro días de Duelo Nacional por el fallecimiento de su Santidad el Papa Francisco, del veintiuno al veinticuatro de abril del dos mil veinticinco.

Artículo 2º— Durante estos días, en señal de duelo oficial, el Pabellón Nacional, en las instituciones públicas donde se encuentre izado, permanecerá a media asta.

Artículo 3º— El Gobierno de la República de Costa Rica manifiesta sentidas condolencias a los miembros de la Iglesia Católica y al Estado de la Ciudad del Vaticano.

Artículo 4º— Rige del veintiuno al veinticuatro de abril del dos mil veinticinco.

Dado en la Presidencia de la República. San José, a las ocho horas cinco minutos del veintiuno de abril de dos mil veinticinco.


RODRIGO CHAVES ROBLES


Arnoldo André Tinoco
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto


